MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 42/ 2.020

CD Nº 35/2.020

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 387.099

OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL

2.020

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 35/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL CON RUC Nº 2183062-2*** *domiciliado en* ***Ruta 2 Km 32 Itauguá*** *República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 387.099,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 387.099*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 387.099.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 35/2020****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, según Resolución IM Nº 2111/2.020 de fecha 01 diciembre de 2.020.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº2111/2.020 fecha 01 de diciembre de 2.020.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

Osvaldo Leguizamón Brondel
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itau

CONTRATO Nº 35/2.020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

Ítem	Descropcion del Bien	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	COMISION VECINAL SANTO REY, POTRERITO	Unidad	1	20.695.500	20.695.500
1.1	Levantamiento Planimetrico	Metro lineal	105	1.900	199.500
1.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	105	1.900	199.500
1.3	Elaboración de cordones de H°A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	210	19.000	3.990.000
1.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	210	3.600	756.000
1.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	84	35.000	2.940.000
1.6	Provisión y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	420	24.500	10.290.000
1.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	420	2.500	1.050.000
1.8	Esparcido e triturada 6ta, con arena	Metros cuadrados	420	2.500	1.050.000
1.9	Limpieza final	Metro lineal	105	2.100	220.500
2	COMISION 8 DE DICIEMBRE, VALLE KARE	Unidad	1	10.840.500	10.840.500
2.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	55	1.900	104.500
2.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	55	1.900	104.500
2.3	Elaboración de cordones de H°A°	Metro lineal	110	19.000	2.090.000
2.4	Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	110	3.600	396.000
2.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	44	35.000	1.540.000
2.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	220	24.500	5.390.000
2.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	220	2.500	550.000
2.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	220	2.500	550.000
2.9	Limpieza final	Metro lineal	55	2.100	115.500
3	CALLE 1 DE DICIEMBRE, CONAVI 1 DOBLE AVENIDA, COMISION IKATU	Unidad	1	22.994.700	22.994.700
3.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	47	1.900	89.300
3.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	47	1.900	89.300
3.3	Elaboración de cordones de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	94	19.000	1.786.000
3.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	94	3.600	338.400
3.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	113	35.000	3.955.000
3.6	Provision y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	564	24.500	13.818.000
3.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	564	2.500	1.410.000
3.8	Esparcido de triturada con arena 6ta, con arena	Metros cuadrados	564	2.500	1.410.000
3.9	Limpieza final	Metro lineal	47	2.100	98.700
4	CALLE PERPENDICULAR A ITAUGUÁ-PIRAYU, POTRERITO	Unidad	1	31.280.200	31.280.200
4.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	102	1.900	193.800
4.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	102	1.900	193.800
4.3	Elaboración de cordones de H°A°(0,50mxo,20,mx0,10m)	Metro lineal	204	19.000	3.876.000
4.4	Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	204	3.600	734.400
4.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	143	35.000	5.005.000
4.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	714	24.500	17.493.000
4.7	Compactción de empedrado	Metros cuadrados	714	2.500	1.785.000
4.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	714	2.500	1.785.000
4.9	Limpieza final	Metro lineal	102	2.100	214.200
5	CALLE PERPENDICULAR A LA CALLE VICTORIANO ALDAMA, Bº ARSENIO ERICO	Unidad	1	15.622.600	15.622.600
5.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	51	1.900	96.900

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Osvaldo Leguizamón Brondel

CONTRATO Nº 35/2.020

5.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	51	1.900	96.900
5.3	Elaboración de cordones de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	102	19.000	1.938.000
5.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	102	3.600	367.200
5.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	71	35.000	2.485.000
5.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	357	24.500	8.746.500
5.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	357	2.500	892.500
5.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena	Metros cuadrados	357	2.500	892.500
5.9	Limpiea final	Metro lineal	51	2.100	107.100
6	CALLE PERPENDICULAR A POTRERITO, ITAUGUA GUAZU	Unidad	1	23.023.900	23.023.900
6.1	Levantamientop planimetro	Metro lineal	119	1.900	226.100
6.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	119	1.900	226.100
6.3	Elaboración de cordones de H°A| (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	238	19.000	4.522.000
6.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	238	3.600	856.800
6.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	93	35.000	3.255.000
6.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	464	24.500	11.368.000
6.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	464	2.500	1.160.000
6.8	Esparcido de triturada 6ta,con arena.	Metro lineal	464	2.500	1.160.000
6.9	Limpieza final	Metro lineal	119	2.100	249.900
7	CALLE FRACCION IRUM	Unidad	1	21.081.800	21.081.800
7.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	78	1.900	148.200
7.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	78	1.900	148.200
7.3	E laboración de cordones de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	156	19.000	2.964.000
7.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	156	3.600	561.600
7.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	94	35.000	3.290.000
7.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	468	24.500	11.466.000
7.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	468	2.500	1.170.000
7.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	468	2.500	1.170.000
7.9	Limpieza final	Metro lineal	78	2.100	163.800
8	CALLE COMISION FOMENTO URBANO FRACCION DOÑA GINA, GUAZUVIRÁ	Unidad	1	22.958.500	22.958.500
8.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	85	1.900	161.500
8.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	85	1.900	161.500
8.3	Elaboración de cordones de H°A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	170	19.000	3.230.000
8.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	170	3.600	612.000
8.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	102	35.000	3.570.000
8.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	510	24.500	12.495.000
8.7	Compactaciónde empedrado	Metros cuadrados	510	2.500	1.275.000
8.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena	Metros cuadrados	510	2.500	1.275.000
8.9	Limpieza final	Metro lineal	85	2.100	178.500
				Precio Total	168.497.700

Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) *Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR

Sitio donde se ejecutará la obra: COMISIÓN SANTO REY POTRERITO
Sitio donde se ejecutará la obra: COMISIÓN 8 DE DICIEMBRE
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE 1 DE DICIEMBRE –CONAVI 1 COISIÓN IKATU, CALLE DOBLE AVENIDA
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE PERPENDICULAR A ITAUGUA – PIRAYU
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE PERPENDICULAR A VICTORIANO A VICTORIANO ALDAMA
Sitio donde se ejecutará la obra:
NIÑO
CALLE PERPENDICULAR A CALLE LONDRES
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE FRACCIÓN IRUN
Sitio donde se ejecutará la obra: COMISIÓN FOMENTO URBANO FRACCIÓN DOÑA GINA

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Direccion: Defensores del Chaco N° 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 9 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 35/2.020

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2.020.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

OSVALDO LEGUIZAMON
BRONDEL
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay